



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Medellín, Seis (6) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Oficio Nº. 669

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto interlocutorio N°.367 del diez (10) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se admitió la solicitud de restitución y formalización de tierras promovida por **GENARO DE JESÚS LOPEZ DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 70`061.048; a través de apoderado judicial adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, bajo el Radicado N°.05000-31-21-002-2016-00071-00, y en los términos del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de las actuaciones judiciales, notariales y administrativas, con excepción de los procesos de expropiación, de acuerdo con el literal c) del artículo 86 *ejusdem*, que se adelanten en relación con los inmuebles que a continuación se describen:

Datos Generales del predio	
DEPARTAMENTO	Antioquia
MUNICIPIO	Granada
VEREDA	Malpaso
NOMBRE	Innominado
MATRÍCULA INMOBILIARIA	018-294 de Marinilla (Ant.)
CÉDULA CATASTRAL	313-2-002-000-0013-00175-0000-00000
FICHA PREDIAL	11206893
ÁREA TOTAL GEORREFERENCIADA	1,6575 m ²
RELACIÓN JURÍDICA	Poseedor

Coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD(° ' '')	LONGITUD (° ' '')
1	1165873,918	882188,283	6° 5' 42,473" N	75° 8' 30,282" W
91805	1165765,482	882102,866	6° 5' 38,938" N	75° 8' 33,052" W
91810	1165720,551	882271,472	6° 5' 37,486" N	75° 8' 27,567" W
15	1165742,472	882292,834	6° 5' 38,201" N	75° 8' 26,874" W
16	1165769,534	882280,825	6° 5' 39,081" N	75° 8' 27,266" W
17	1165796,404	882286,637	6° 5' 39,956" N	75° 8' 27,079" W
18	1165807,8	882319,511	6° 5' 40,329" N	75° 8' 26,010" W
19	1165869,287	882228,93	6° 5' 42,324" N	75° 8' 28,960" W
11	1165884,226	882158,822	6° 5' 42,806" N	75° 8' 31,240" W
12	1165843,546	882125,088	6° 5' 41,480" N	75° 8' 32,335" W
13	1165816,757	882104,252	6° 5' 40,607" N	75° 8' 33,010" W
14	1165788,645	882088,708	6° 5' 39,691" N	75° 8' 33,514" W
4	1165781,23	882097,42	6° 5' 39,450" N	75° 8' 33,230" W
5	1165835,22	882140,28	6° 5' 41,210" N	75° 8' 31,840" W
6	1165845,64	882151,99	6° 5' 41,550" N	75° 8' 31,460" W
7	1165805,67	882169,13	6° 5' 40,250" N	75° 8' 30,900" W
8	1165763,23	882188,73	6° 5' 38,870" N	75° 8' 30,260" W
9	1165744,09	882232,05	6° 5' 38,250" N	75° 8' 28,850" W
10	1165728,09	882245,25	6° 5' 37,730" N	75° 8' 28,420" W

Linderos:

Norte	Partiendo desde el punto 91805 en línea quebrada que pasa por los puntos 14,13,12,11,01, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 19 con Rio Tafetanes en 218,18 metros.
Oriente	Partiendo desde el punto 19 en línea quebrada que pasa por los puntos 18, 17, 16, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 15 con Jaime Enrique Zuluaga en 201,37 metros
Sur	Partiendo desde el punto 15 en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 91810 con Abelardo Parra en 30,61 metros y sigue del punto 91810 en línea recta dirección noroccidente, hasta llegar al punto 10 con Eriberto Gómez en 27,28 metros.
Occidente	Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por los puntos 9,8,7,6,5, en dirección Noroccidente o norte, hasta llegar al punto 4 con Jair Gómez en 242,94 metros y sigue del punto 4 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 91805 con Ignacio Pineda en 16,66 metros.


Andrés Avelino Alzate Villa
Secretario